Responsabilidades del empleador en relación con la salud de los empleados

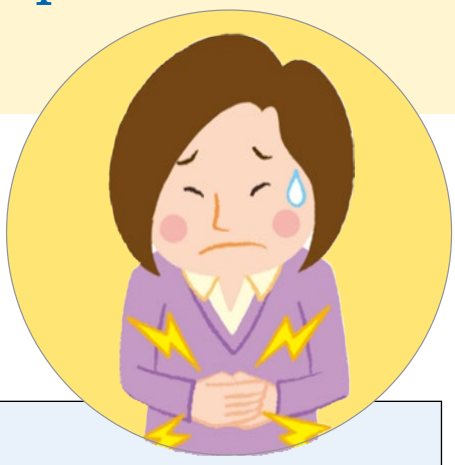

Según los Centros para el Control de Enfermedades (CDC), cuando trabajadores de la industria alimentaria enfermos manipulan alimentos, pueden propagar enfermedades a través de los alimentos. ¡Aquí le indicamos cómo evitarlo!

Responsabilidades del empleador	Qué puede hacer
Asegurarse de que en su establecimiento no haya trabajadores enfermos que manipulen alimentos	**Pregunte** a todos los empleados de todos los turnos si están enfermos
Asegurarse de que todos los empleados conozcan los síntomas y las enfermedades de notificación obligatoria	**Cree** y aplique una Política de salud para los empleados y capacite a todos los empleados para que la cumplan
Restringir el acceso de empleados cuando lo considere apropiado	**Restrinja** el acceso de empleados con una lesión cutánea infectada con pus o que hayan estado expuestos a patógenos transmitidos por alimentos, como alguien en el hogar con síntomas o una enfermedad de notificación obligatoria
Excluir a los empleados por 48 horas después de que desaparezcan los síntomas si presentan síntomas de notificación obligatoria	**Excluya** a los empleados que presenten vómitos, diarrea, ictericia, dolor de garganta o fiebre
Excluir a los empleados con diagnóstico de enfermedades de notificación obligatoria y **reportarlos** al Departamento de Salud de Rhode Island	**Excluya** y **reporte** a los empleados con estos diagnósticos: ☐Norovirus ☐Hepatitis A ☐*Shigella* spp. ☐*E. coli* que produce la toxina Shiga 0157:H7 (STEC) ☐*Salmonella* tifoidea ☐*Salmonella* no tifoidea Para obtener más información, consulte el Código de alimentos de Rhode Island
Asegurarse de que los empleados sepan cómo limpiar correctamente vómito y diarrea	**Capacite** a todos los empleados en cómo limpiar correctamente vómito y diarrea para proteger a los empleados, los clientes y las superficies contra la contaminación

Centro de Seguridad Alimentaria, Departamento de Salud de Rhode Island
Para más información, llame al (401) 222-2750

MAYO DE 2017